

Murcia

4894 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Plan Especial para la adecuación de las alineaciones previstas a la realidad existente y delimitación de Unidad de Actuación en el ámbito de la UE-Aq1, en Alquerías.

Aprobado inicialmente por el Alcalde-Presidente de la Corporación, mediante Decreto de fecha 21 de febrero de 2003, el proyecto de Plan Especial para la adecuación de las alineaciones previstas a la realidad existente y delimitación de Unidad de Actuación en el ámbito de la UE-Aq1, en Alquerías, así como la división de la Unidad de Actuación UE-Aq1, en tres nuevas Unidades de Actuación: UE-Aq1.1, UE-Aq1.2 y UE-Aq1.3, se somete a información pública por plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbánística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 7 de abril de 2003.—El Director de Servicios.

—

Murcia

4564 Licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de Abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo No Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 596/2003.- Doña Isabel Amparo García.

Construir vivienda unifamiliar en Vereda de los Coloraos, s/n., en El Esparragal, en Murcia.

Murcia, 1 de abril de 2003.—El Director de Servicios.

Murcia

4630 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de las unidades X y XI de la U.A. 0-25 de San José de la Vega. (Gestión-Compensación: 2182GC02)

Por el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, mediante decreto de fecha 21 de marzo de 2003, se ha aprobado definitivamente el proyecto de urbanización de las unidades X y XI de la U.A. 0-25 de San José de la Vega, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de las mencionadas unidades de ejecución.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimando por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiere podido practicar, y expresamente a doña Isabel Ruiz Olmos.

Murcia, 31 de marzo de 2003.—El Director de los Servicios.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor

4567 Presupuesto General de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor. Ejercicio 2003.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Mancomunidad, en sesión extraordinaria correspondiente al